



Fuencarral, 101
28004 Madrid
Teléf. 91.4471400
Fax 91 4479056

**COLEGIO PROFESIONAL DE LA
EDUCACIÓN**

NOTA DE PRENSA. ATT. ÁREA DE SOCIEDAD, LOCAL Y EDUCACIÓN

Declaraciones de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de la Educación de Madrid

Los profesores han de tener autonomía y responsabilidad en los deberes escolares.

Madrid, 4 de noviembre de 2016-. Los alumnos pasan en su desarrollo evolutivo por fases y situaciones que pueden aconsejar desde no hacer ningún tipo de deberes, en las edades tempranas, hasta la necesidad de realizarlos en la adolescencia. Como a nadie se le escapa, nada tiene que ver un alumno en su ritmo de aprendizaje en las etapas de Infantil y Primaria con las exigencias de las etapas de Formación Profesional y Bachillerato.

Del mismo modo sucede en la variación espacial y social de las necesidades formativas detectadas en los centros educativos. En determinados ambientes socioculturales se pueden necesitar complementos formativos y adaptaciones curriculares especiales, mientras que en otros se pueden demandar acciones singulares. En todo caso, es preciso contemplar la compensación necesaria para que los alumnos que pertenecen a familias desfavorecidas no estén en franca desventaja frente a los que cuentan con padres que les pueden ayudar en las tareas. Existen experiencias de programas de apoyo y refuerzo en la escuela, fuera del horario escolar, para que los más desfavorecidos tengan quienes les orienten para hacer los deberes como, por ejemplo, como sucedió con el programa "Convivir es vivir" que, entre otros objetivos, tenía el de compensar las desigualdades originadas en el ambiente familiar. Por lo tanto:

. Creemos que ni se debe ni se puede sustraer del ámbito de responsabilidad del profesorado la gestión de la realización de deberes de obligado cumplimiento, la recomendación de acciones complementarias de libre aceptación y la de actividades extraescolares. Son, y deben ser, los miembros del claustro, los de los departamentos didácticos, los tutores de grupo y los profesores de cada área y materia los responsables de elaborar las directrices de

realización de los diferentes ritmos e intensidad de los denominados deberes.

. Hay que saber que el conocimiento de las circunstancias concretas del contexto y de la constitución de la comunidad educativa de cada centro, de su alumnado, del profesorado y de los objetivos a conseguir son los elementos necesarios para determinar, en el Proyecto Educativo del Centro, los criterios que se deben seguir con los diferentes grupos de alumnos y con cada uno de ellos en particular.

. *Si se legisla sobre este asunto, debería hacerse pensando en las verdaderas necesidades de niños, jóvenes y familias.* Legislar de manera general sobre ello, desde la Asamblea de Madrid o desde ámbitos estatales, puede suponer **una intromisión profesional en los campos competenciales de los profesionales** del sector educativo que, además, podría introducir rigideces que atentan contra la autonomía pedagógica de los centros.

. Estimular e incentivar la buena praxis profesional del profesorado, con actividades formativas, puede ser más adecuado que imponer leyes o reglamentos que se conviertan en campo de disputa política y sean derogados en cuanto se modifiquen los equilibrios partidistas. *El Decreto sobre deberes* sería -es ya en cierta manera- un nuevo campo de batallas ideológicas de las que estamos saturados.

. Los profesores, escuchando a los padres a través de sus representantes en el Consejo Escolar del centro, a través del diálogo directo con cada uno, y en el marco del Proyecto Educativo, teniendo en cuenta las necesidades de cada grupo de alumnos y de cada uno en concreto, en el marco de los objetivos que se pretenden alcanzar y de las características de cada disciplina o área de conocimiento, y considerando la demanda de los propios alumnos.

Por lo tanto, desde el Colegio Profesional de la Educación de Madrid reclamamos la competencia de los docentes para adecuar el ritmo, intensidad y peculiaridades de los posibles deberes, desaconsejamos legislar sobre esta materia y aconsejamos promover estudios y acciones formativas dirigidas al profesorado.

Madrid, 4 de noviembre de 2016.